



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°58 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N°993/21, en la que la Municipalidad de Colonia Vignaud adhiere al convenio para el financiamiento de redes de distribución domiciliaria de Gas Natural y su adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del centro SA.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°993/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 01 de octubre de 2021.-


RODRIGO G. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAU
INTENDENTE